



PROGRAMA DE CURSO
MORFOLOGÍA I: ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA

Validación Programa

Enviado por: Miguel Alejandro Díaz Villanueva	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-08-2024 18:31:49
Validado por: Natalia Paz Castillo Núñez	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 02-09-2024 11:59:29

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Anatomía y Medicina Legal	
Código del Curso: TO01021606010	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO01011606001/TOBIOLO1	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Miguel Alejandro Díaz Villanueva	Profesor Encargado (1)
Francisco Javier Quinteros Briceño	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Algunos pasos prácticos y/o evaluaciones prácticas pueden estar sujetas a modificaciones por contingencias Covid o contingencias Nacionales.

Propósito Formativo

El curso Morfología I proporciona al estudiante una visión general e integral de la morfología del cuerpo humano, relacionando la Anatomía Normal desde un punto de vista topográfico, aplicando a su vez conceptos de anatomía funcional. El estudiante logrará describir y relacionar las estructuras del cuerpo humano normal, sus estructuras a niveles macro y microscópico y su utilidad en el ejercicio profesional, desde el punto de vista de la Terapia Ocupacional. En esta asignatura se hace imprescindible promover el respeto y trabajo en equipo, para que el estudiante adquiera una actitud acorde con la importancia y significado de trabajar con personas, pacientes y personal del equipo de salud. Sus logros son habilitantes para entender las bases anatómicas básicas y funcionales, y relacionarlas con las asignaturas de Fisiología Integrada y las asignaturas Anatomía Funcional II.

Competencia

Dominio:TO - Dominio profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:TOPRO 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: TOPRO.SC 1.1

Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional



Resultados de aprendizaje
RA1. Expresar un correcto lenguaje y uso adecuado de la terminología anatómica internacional al referirse al cuerpo humano.
RA2. Establecer los distintos niveles de organización del cuerpo humano y los principios anatómicos básicos de sus estructuras, fundamentando su clasificación según sus características y/o funciones.
RA3. Reconocer las diferentes regiones anatómicas del cuerpo humano normal (cabeza, cuello, miembro superior, tórax, abdomen, pelvis, miembro inferior y sus respectivas cavidades), analizando las características anatómicas más relevantes de los órganos y estructuras que las componen, estableciendo sus relaciones con la irrigación e inervación de cada región.
RA4. Relacionar las distintas regiones topográficas del cuerpo humano con la anatomía funcional en movimiento.

Unidades	
Unidad 1: Generalidades de Anatomía Humana	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
El estudiante será capaz de: Definir la posición anatómica, describiendo planos y ejes de movimiento del cuerpo humano. Identificar los componentes anatómicos básicos de las generalidades óseas, articulares y de miología. Conocer las características de las generalidades de imagen, tegumento y del sistema nervioso.	Clases expositivas sincrónicas o asincrónicas Sesiones prácticas sincrónicas de repaso de la unidad posterior a clases con docentes del curso. Controles parciales.
Unidad 2: Cabeza y Cuello	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
El estudiante será capaz de: Identificar los componentes óseos de la cabeza y cuello. Describir las estructuras blandas de la cara y el cuello Relacionar los diferentes sistemas corporales ubicados en la cara y cuello	Clases expositivas sincrónicas o asincrónicas Sesiones prácticas sincrónicas de repaso de la unidad posterior a clases con docentes del curso. Controles parciales.
Unidad 3: Columna Vertebral y Músculos del Dorso	



Unidades	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>El estudiante será capaz de:</p> <p>Conocer las generalidades de la columna vertebral</p> <p>Identificar las diferencias anatómicas entre los distintos segmentos que componen la columna vertebral</p> <p>Reconocer las articulaciones involucradas y músculos asociados a la columna vertebral</p>	<p>Clases expositivas sincrónicas o asincrónicas</p> <p>Sesiones prácticas sincrónicas de repaso de la unidad posterior a clases con docentes del curso.</p> <p>Controles parciales.</p>
Unidad 4:Tórax	
Encargado: Miguel Alejandro Díaz Villanueva	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>El estudiante será capaz de reconocer los límites, componentes y funciones que tienen las distintas estructuras que conforman el tórax.</p>	<p>Clases expositivas sincrónicas o asincrónicas</p> <p>Sesiones prácticas sincrónicas de repaso de la unidad posterior a clases con docentes del curso.</p> <p>Controles parciales.</p>
Unidad 5:Abdomen y Pelvis	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>El estudiante será capaz de conocer y relacionar los órganos abdominopélvicos, ubicándolos en las diferentes regiones topográficas de esta región.</p>	<p>Clases expositivas sincrónicas o asincrónicas</p> <p>Sesiones prácticas sincrónicas de repaso de la unidad posterior a clases con docentes del curso.</p> <p>Controles parciales.</p>
Unidad 6:Miembro Superior	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Identificar los componentes óseos, musculares, vasculares y nerviosos del miembro superior para comprender las disfunciones anatómicas secundarias a injurias de estos tejidos.</p>	<p>Clases expositivas sincrónicas o asincrónicas</p> <p>Sesiones prácticas sincrónicas de repaso de la unidad posterior a clases con docentes del curso.</p>



Unidades	
Controles parciales.	
Unidad 7: Miembro Inferior	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
El estudiante será capaz de identificar y relacionar los diferentes componentes óseos, musculares y vasculonerviosos que componen el miembro inferior.	Clases expositivas sincrónicas o asincrónicas Sesiones prácticas sincrónicas de repaso de la unidad posterior a clases con docentes del curso. Controles parciales.
Unidad 8: Anatomía Funcional	
Encargado: Irma Ester Fonseca Mardones	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> · Integra lenguaje técnico asociado a la descripción del funcionamiento del aparato locomotor · Reconoce parámetros normales de funcionamiento del aparato locomotor · Reconoce instrumentos y técnicas de evaluación de la función motora en el ser humano 	<ul style="list-style-type: none"> · Clases expositivas y evaluación de contenidos de aprendizaje · Actividades prácticas de evaluación goniométrica/muscular aplicada en usuarios simulados



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	30.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	
Control o evaluación entre pares	Controles y Tareas	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 3	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- | |
|---|
| - Drake, R.; Vogl, W. & Mitchell , 2015 , Gray, Anatomía para estudiantes , 3era , Elsevier , Español |
| - Netter Frank , 2019 , Atlas de Anatomía Humana , 7ma , Elsevier , Español |

Bibliografía Complementaria

- | |
|---|
| - Wolfgang Dauber , 2006 , Feneis Nomenclatura Anatómica Ilustrada , 5ta , Masson , Español , 616 |
| - Eduardo Pro , 2011 , Anatomía Clínica , 1 , Panamericana , Español , |



Plan de Mejoras

Se realizarán sesiones de cátedra presencial junto con apoyo de material audiovisual en la plataforma morfo.cl para facilitar la posibilidad de revisión del contenido. A su vez, se realizarán actividades voluntarias de resolución de dudas teóricas y una sesión de recapitulación práctica en base a los contenidos pasados durante el curso previo a los certámenes. Por último, se fijará una sesión online posterior a cada certamen para la retroalimentación.

Anexo:

Normas de evaluación de acuerdo con Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina conducentes a grado de licenciado y título profesional (DECRETO EXENTO N°003625 - 27 ENERO 2009)

Artículo 24:

El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, la de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25:

El(la) alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26:

La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si

la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.



Plan de Mejoras

Artículo 27:

Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación.

En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Pasos prácticos: Los pasos prácticos no son factibles de recuperar dada la condición que se debe preparar según tema a tratar y en base a múltiple estaciones.

Controles: el número máximo de inasistencia es de 2 controles. El porcentaje dependerá en función de la cantidad de controles que varia según desempeño del curso.

Certamen: el número máximo de inasistencia es de 1 certamen.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se recuperaran solo controles (máximo 2) y solo 1 certamen debidamente justificados a la escuela o ingresados en el sistema digital.

Otros requisitos de aprobación:

Dado el carácter del curso teórico-práctico, en caso que el estudiante falte a más de 3 pasos prácticos durante el semestre, deberá justificar exclusivamente bajo certificado médico en la Escuela y con los profesores del curso, para evaluar si es posible o no aprobar el curso específicamente por la parte práctica.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.